

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE LA SEGOB, DE LA SHCP Y DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LAS MÁQUINAS TRAGAMONEDAS, A CARGO DE LA DIPUTADA LIZBETH GARCÍA CORONADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

La suscrita, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

De acuerdo con especialistas, actualmente en México deben existir 75 mil máquinas de apuestas. Sólo 25 mil se encuentran en salas de juego de permisionarios autorizados por la Secretaría de Gobernación. Las demás operan con acciones de amparo.

Los grupos empresariales con mayor participación dentro del mercado legal son Caliente, Televisa, CIE y PRINGSA. Sin embargo, también hay grandes empresas, por ejemplo, la sala de juego Revolución de la empresa Sabia Corporation, SA de CV.

Mientras que las máquinas tragamonedas son el deshecho de los casinos norteamericanos, pero proliferaron en México a partir de 2005 por su costo reducido, facilidad de instalación y lamentablemente por falta de una normatividad actualizada.

Durante los últimos años en diversos establecimientos se localizan las máquinas tragamonedas, que además de ser un negocio ilegal, propician las apuestas entre los jóvenes. Estos juegos están al alcance de cualquier persona y se han convertido en un vicio en el que pasan varias horas al día apostando.

Pero también se pueden ver a niños depositando sus monedas en estos aparatos que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad, sin que las autoridades, tomen las medidas correspondientes para regularlos.

Además existen en distintas partes del país establecimientos ilegales en que se hacen pasar como casas de videojuego o maquinitas para obtener los permisos de las autoridades municipales, cuando en realidad tienen instaladas máquinas tragamonedas.

Dichas máquinas reciben y devuelven dinero en efectivo, cuando en todas las salas legales se utilizan fichas. Es una competencia ilegal y desleal porque no pagan impuestos y, en consecuencia, sus costos de operación son más bajos. Entonces, aunque tengan equipos obsoletos y malos, dan mejores premios. Además, cuando la Secretaría de Gobernación busca clausurarlos, ellos dicen que son máquinas de habilidad y destreza y no de juego, por lo que recurren al amparo y siguen funcionando.

La Secretaría de Gobernación (SG) reconoce que imprecisiones en la Ley Federal de Juegos y Sorteos impiden el combate a actividades ilegales, en especial para retirar las maquinas tragamonedas. Para poder decomisarlas se requiere, como requisito indispensable, que se encuentren operando en el momento en que llega el supervisor.

La SG ha solicitado la colaboración de los mandatarios estatales para impulsar operativos conjuntos en los que intervengan los tres niveles de gobierno, como alternativa para combatir el juego ilegal, especialmente ante la multiplicación de las máquinas tragamonedas.

La Ley de Juegos y Sorteos en su artículo primero define que “quedan prohibidos en todo el territorio nacional, en los términos de esta ley, los juegos de azar y los juegos con apuestas”. En tanto que el artículo segundo de la mencionada ley determina que “los juegos no señalados se considerarán como prohibidos para los efectos de esta ley”.

Mientras que, el gobierno federal mantiene un avance marginal en este combate y asegura que la operación de máquinas tragamonedas ocurre en pequeños establecimientos, como farmacias, tiendas de abarrotes o papelerías, pero no en las grandes cadenas de juego de apuestas y sorteo de números.

Por otra parte, el Sistema de Administración Tributaria (SAT), ha venido realizando el embargo precautorio de máquinas de juego para casino, que no acreditaron su legal importación, tenencia o estancia en el país, al no cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SCFI-1993 y NOM-024-SCFI-1998.

Con estas acciones se cumple con el mandato del artículo 181 del Código Federal del Procedimientos Penales. Respecto a las omisiones legales que impiden el decomiso de máquinas tragamonedas, poseer un artefacto de ese tipo no constituye delito, sino ponerlo en operación.

A pesar de que el gobierno está haciendo esfuerzos importantes por fiscalizarlos a través del SAT, El crecimiento del juego ilegal le pega muy duro a la industria porque los ilegales no tienen que cumplir con muchos requisitos, y ni siquiera pagan impuestos. De manera que se debe buscar que paguen Impuesto al Valor Agregado (IVA).

En los últimos años se han destruido máquinas tragamonedas que eran operadas de manera irregular, al no contar con los permisos respectivos para su funcionamiento en el mercado. También dispositivos de manufactura doméstica y componentes de importación, que no contaban con los permisos para operar conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Juegos y Sorteos, además de que su funcionamiento fue alterado para no otorgar premios a los particulares que hacían uso de estos mecanismos de juego, ubicados en locales comerciales o estancillos.

Sin embargo, se ha incrementado el número de maquinas tragamonedas, casinos ilegales en México, y que surgieran salas de juego piratas que rebasaron la capacidad de control del gobierno, muchos de ellos probablemente ligados al crimen organizado. La violencia social, cuyo principal generador es el narcotráfico y que lamentablemente ha ingresado al sector del juego.

La circunstancia de México, caracterizada por un déficit de generación de empleos y de oportunidades de desarrollo personal, favorece que parte de los desocupados se vinculen al juego clandestino.

Los enormes volúmenes de dinero que opera la industria ilegal de juegos, y los efectos que tienen sobre sectores de la población sin empleo ni oportunidades, los vincula a lo ilícito y al lavado de dinero, favoreciendo la delincuencia e inseguridad.

Con la proliferación de las máquinas tragamonedas en misceláneas, miles de niños y amas de casa caerán en las garras del juego compulsivo. Para proteger a nuestras familias, es necesario allanar este mal y tomar medidas preventivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este pleno los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados acuerda solicitar que la Secretaría de Gobernación (SG), continúe con el decomiso y retiro de maquinas tragamonedas. Asimismo que la Secretaría de Economía, particularmente la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), colabore en los operativos con la SG, ante la multiplicación de las máquinas tragamonedas, principalmente en pequeños establecimientos donde han proliferado notoriamente.

Segundo. Se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Aduana México, en el marco de sus atribuciones, también colaboren, detectando la importación de maquinas tragamonedas, ya sea de manera completa o en partes, con objeto de inhibir que cualquier ciudadano pueda acceder a la compra de dichas maquinas.

Tercero. La Cámara de Diputados con pleno respeto a las facultades de los gobernadores de las entidades federativas y del jefe de gobierno del Distrito Federal, los exhorta respetuosamente para que intervengan e impidan el juego ilegal fomentado a través de las maquinas tragamonedas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2011.

Diputada Lizbeth García Coronado (rúbrica)